



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2013.

NUM 728/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 838 del 06-11-2013, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-54-LP12 "CONSTRUCCION SALA DE USO MULTIPLE ESCUELA CERRO SOMBRERO", a la empresa DUCTOSUR.
- 2) El Decreto Municipal N° 986 del 30-11-2012, que acepta el Contrato de Ejecución del Proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero", entre la IL. Municipalidad de Primavera y la empresa DUCTOSUR.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión para la recepción provisoria del proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero", a; Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, Gloria Barra, Control, Julia Vargas, Sostenedora de Educación Municipal, Juan Carlos Rivera, Director escuela "Cerro Sombrero", Marcelo Gálvez, Apoyo Secplan y Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, para el día 10 de septiembre del presente a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde